

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas	5
seis	10
Anuncios particulares, la línea	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:	
Por tres meses, pesetas	6'25
seis	12'50
Número suelto	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1164
Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.^o—ELECCIONES PROVINCIALES
CONVOCATORIA

Aceptada por la Excelentísima Diputación provincial la renuncia presentada por D. Mariano González Bartolomé, del cargo de Diputado provincial por el Distrito electoral de Segovia, á consecuencia de haber sido proclamado como tal por el Distrito de Riaza, y declarada la vacante por la misma Corpo-

ración, he acordado en uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.^o artículo 59 de la vigente Ley orgánica de 29 de Agosto de 1882, que la elección extraordinaria para cubrir aquella se verifique el día 6 de Julio próximo, en el Distrito electoral de Segovia, para lo cual se tendrán en cuenta todas cuantas disposiciones vigentes fueron aplicadas en la última elección ordinaria de 9 de Marzo del corriente año, llamando particularmente la atención sobre la circular publicada en el *Boletín oficial* del 17 de Febrero, Extraordinario del mismo día y advertencias é instrucciones de la Junta provincial del Censo que se publicaron en el *Boletín* del 19, las cuales se acoplarán al presente período electoral.

Segovia, 17 de Junio de 1913.

El Gobernador,
EDUARDO SERRANO NAVARRO

1140
Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.^o—CIRCULARES

Según me participa el Alcalde de Palazuelos, ha sido hallado y recogido por el guarda Jurado vecino de dicho pueblo, D. Julián García, el día cinco del actual, un novillo en vena, de las siguientes señas: de tres años, cola corta, tiene una cinta roja en el lomo, no tiene marco y está sin hierro.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de su dueño y á los efectos del Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 10 de Junio de 1913.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1162
El Alcalde de Villagonzalo, me da cuenta hallarse depositada en dicha Alcaldía, extraviada en dicho término municipal, una caballería de las señas siguientes: Un pollino de edad cerrada, pelo negro, alzada regular, herrado de la mano izquierda, sin castrar, le falta un diente en la mandíbula inferior y tiene el rabo cortado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de su dueño y á los efectos del Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 14 de Junio de 1913.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1163
El Alcalde de Canillas (Madrid) me participa haber desaparecido, en la tarde del día nueve del actual, del sitio donde estaban pastando, dos caballerías menores de la propiedad del vecino de dicho pueblo, D. Nemesio

Moreno Chicote, de las señas siguientes:

Una burra pequeña, cerrada, pelo negro, boci-blanca, tiene en el anca derecha una cicatriz y una herida reciente por cima del arranque de la cola y herrada de las manos.

Otra burra pequeña, cerrada, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades.

En su virtud, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á averiguar el paradero de dichas caballerías, y caso de ser habidas, lo pongan en conocimiento del citado señor Alcalde de Canillas (Madrid).

Segovia, 14 de Junio de 1913.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1129
COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 20 de Mayo de 1913.

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales correspondientes á los pueblos y años que á continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador informándole que procede las preste su aprobación.

Pinilla Ambroz, 1905; Hontalbilla, 1906; Moraleja de Coca, 1911; Hoyuelos, 1911 y 12; Frumales, Fuenterrebollo, Martín Miguel, Pinarejos, Fuente de Santa Cruz, Chatún y Moraleja de Cuéllar, 1912; también acordó devolver al Sr. Gobernador proponiéndole que informe á la superioridad la apro-

bación de las cuentas del pueblo del Espinar, correspondientes al año 1912.

Escuela Normal.—La Comisión, para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Excm. Diputación en sesión de 7 del actual, acuerda publicar una Circular indicando á los pueblos la necesidad de elevar á superiores las escuelas de maestros y maestras instaladas en esta Capital, por los beneficios que sin gran coste para los mismos habría de reportar tal reforma y la complacencia con que vería que los citados pueblos se adhieran al pensamiento de dicha elevación.

Congreso agrícola.—Soria.—Respondiendo á la invitación recibida de la Comisión organizadora del IX Congreso Agrícola regional de Castilla la Vieja, que ha de celebrarse en Soria en el próximo mes de Septiembre; la Comisión acuerda nombrar para que concurren al citado Congreso á los señores Vicepresidente y vocal de la misma D. Bernardo Romero, y designar también al Diputado D. Domingo Rodríguez Arce, para en el caso de que alguno de aquéllos no pudiera asistir; y que en su día se designará el tema que haya de presentarse.

Escuela de Agricultura.—Capital.—La Comisión teniendo en cuenta los antecedentes é informes emitidos por la especial que visitó el terreno cedido por el Ayuntamiento para la instalación de dicha escuela; acuerda desecharle por no reunir las condiciones al efecto, comunicándolo así á la Alcaldía, participándola al propio tiempo que si el Ayuntamiento dispone de otro terreno se sirva comunicarlo á esta Comisión antes del 30 del corriente que se celebrará la sesión inmediata, en que se tratará cumplidamente de este asunto, y la misma vería con gusto que dicha instalación se llevara á cabo en esta capital con preferencia á cualquier otro pueblo de la provincia.

Hacienda provincial.—Capital.—Vista la circular publicada en D. O. del Ministerio de la Guerra, núm. 88, fecha 20 de Abril último, por la que se declara de Real orden que la diferencia de sueldo de reserva al de activo de los oficiales mayores de las Comisiones mixtas de Reclutamiento se satisfaga con cargo al presupuesto de Guerra á partir del mes de Marzo de 1912, mes siguiente al de la publicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en acta; la Comisión acuerda dirigirse al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, en súplica de que se sirva disponer sea reintegrada la Diputación de Segovia, de las 855'49 pesetas, que abonó á don Juan Illana y don Carlos Balle, oficiales mayores que fueron de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia por las diferencias de sueldo de reserva á activo desde primero de Marzo á 30 de Septiembre de 1912 y desde 29 de Octubre del mismo año á 7 de Enero del actual.

Beneficencia.—Suministros.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación

del Ilmo. Sr. Director general de Administración local, trasladada por el Sr. Gobernador, reclamando varios antecedentes respecto á la instancia dirigida por esta Comisión en solicitud de autorización para adquirir por administración á los precios corrientes las harinas y material de calzado necesarios durante el corriente año á los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia; la Comisión acuerda quedar enterada y que se cumpla el indicado servicio.

Alienados.—Sepúlveda.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Jacinto Liras, vecino de dicha villa, en solicitud de que sea admitida su hija Paula Liras González, de estado soltera, en el Establecimiento provincial de Beneficencia, por padecer de enajenación mental, con tendencias agresivas; la Comisión acuerda:

1.º El ingreso de la indicada presunta demente Paula Liras, en la observación.

2.º Que tan luego tenga ésto lugar acuda el recurrente al Juzgado de primera instancia del partido de Sepúlveda para la instrucción del expediente que determina el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; y

3.º Que los gastos que causar pueda durante su observación la referida Paula y en su caso los de su traslación á un manicomio y estancias en el mismo, sean satisfechos con cargo á los fondos provinciales.

Martín Muñoz de las Posadas.—Solicitado por Cirila Martín, casada y vecina de dicho pueblo, la admisión de su esposo Gaspar Galicia Camaño, en la Sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia por padecer de enajenación mental; la Comisión acuerda acceder al indicado ingreso, y que tan pronto tenga lugar, por la recurrente se acuda al Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, para la instrucción del expediente que determina el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; y que los gastos de estancias que causar pueda el presunto demente en la observación y en su caso los de traslación y estancias en un manicomio, sean de cuenta de la provincia.

Asilados.—Capital.—La Comisión acuerda sea dado de baja en el Establecimiento provincial de Beneficencia, el asilado José de San Benito, por haber cumplido la edad reglamentaria y por la mala conducta observada en el mismo.

Contabilidad provincial.—Capital.—Interesado por el Alcalde de esta Capital que por la Diputación provincial se sirva, como en años anteriores, cooperar á los gastos de premios que se adjudiquen á los ganados de la provincia que se presenten en la exposición que ha de tener lugar en las próximas ferias y reúnan condiciones de obtenerlos, ó se designe premio como el año último, y que se nombre un Sr. Diputado que forme parte del Jurado que ha de entender en la adjudicación de premios; la Comisión acuerda conceder

la cantidad de cien pesetas para premiar el lote de los diez mejores carneros churros blancos moruecos, y designar al Diputado D. Ildefonso Moreno, para que forme parte de dicho Jurado.

Capital.—Presentada por D. Agustín García, la cuenta de un almuerzo servido á los señores que componían la comisión receptora de la carretera de Arroyo de Cuéllar á Santiuste de San Juan Bautista; la Comisión de conformidad con lo informado por la Contaduría, acuerda su aprobación y que su importe de 24 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 3.º concepto «Obras obligatorias» del presupuesto en ejercicio.

Capital.—La Comisión acuerda conceder á cada uno de los Sres. D. Juan José García Sastre y D. Gabriel F. Sánchez Callaba, la cantidad de 25 pesetas, para los gastos del viaje á Madrid á verificar los ejercicios del primer curso para la obtención del título de taquígrafos, cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 20 de Mayo de 1913.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

1129

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 30 de Mayo de 1913.

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Vocales cuyos nombres constan en acta, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Excusas de Concejales.—Prádena.—Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de dicho pueblo, en la que traslada la que le ha sido dirigida por el Presidente de la Junta municipal relacionada con los documentos que se le tenían pedidos para resolver respecto á la excusa de Concejal presentada por D. José Matesanz, teniendo en consideración que por el citado Presidente, se ha dejado de cumplir con exactitud con lo dispuesto en el acuerdo de esta Comisión de 30 de Abril próximo pasado; la misma acuerda interesar del indicado Presidente certificación de los documentos que constan en acta.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar los precios medios de suministros para las tropas durante el mes de la fecha.

Cuentas municipales.—Varias.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador informándole que procede las preste su aprobación.

Puebla de Pedraza, 1912; Gallegos, 1912; San Pedro de Gaillos, 1912; En-

cinas, 1912; Orejana, 1910; Pajarejos, 1910; Sotillo, 1912; Duruelo, 1911 y 1912; Garcillán, 1912; Labajos, 1912; Navares de Ayuso, 1912; Abades y Basardilla, 1912.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Carreteras provinciales.—Acopios.—Participado por el Director de carreteras haberse llevado á cabo los acopios por contrata de la carretera provincial de Arroyo de Cuéllar á Santiuste de San Juan Bautista, del partido de Cuéllar, é interesando al mismo tiempo se designe un Sr. Diputado que represente á la Corporación en el reconocimiento y en su caso en la recepción de aquéllos; la Comisión acuerda quedar enterada y nombrar á los efectos que se indican al Sr. Diputado don Rufino Cano.

Puente de Moñivas.—Participado por el Director, haber terminado el plazo de garantía de las obras ejecutadas en el puente de Moñivas, que corresponde al partido de Santa María de Nieva; la Comisión acuerda quedar enterada y designar al Diputado don José Bermejo, para que lleve á cabo la indicada recepción.

Capital.—Examinado el expediente relativo á la ampliación del plan de carreteras del Estado, remitido á informe por el Sr. Gobernador, como igualmente las reclamaciones presentadas por varios Ayuntamientos ó sus representantes, respecto á la inclusión de nuevas carreteras, reforma del itinerario de algunas y variación del itinerario propuesto en el plan referido; la Comisión acuerda devolver el expresado expediente al Sr. Gobernador, informando en los términos que consta en acta.

Caminos vecinales.—Trasladada por el Sr. Gobernador, la comunicación que le ha sido dirigida por la Dirección general de Obras públicas con fecha 16 del actual, en la que se consigna que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien: 1.º Aprobar el presupuesto de acopios de piedra para conservación durante el año 1913, de los caminos vecinales á que se refiere el contrato celebrado con la Diputación provincial de Segovia, por su importe de contrata de 26.305'67 pesetas; y 2.º Conceder una subvención igual al importe del citado presupuesto de contrata con la baja que se obtenga en la subasta, la Comisión acuerda quedar enterada y que se anuncie la subasta previos los trámites reglamentarios.

Exploradores.—Capital.—Dada cuenta de la atenta carta dirigida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, por el Sr. Presidente del Comité provincial de exploradores de Segovia, en la que se expresa el inmenso agradecimiento de dicho Comité por la valiosa ayuda de la Corporación provincial, con motivo de la fiesta de la promesa prestada por

dichos exploradores, facilitando gratuitamente cuanto se solicitó para dicho acto; la Comisión acuerda quedar enterada.

Festejos.—Capital.—Interesado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, la asistencia de la banda de música del Establecimiento provincial de Beneficencia á los festejos que en la oportuna comunicación se indican, con motivo de las ferias próximas, y que durante dichos días, se hallen abiertos los referidos Establecimientos; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado en la misma forma que el año anterior.

Ancianos.—Fuente de Santa Cruz y Villaverde de Montejo.—Examinados los expedientes instruidos á instancia de Toribio Villoslada Gómez y Bonifacio del Cura, vecinos respectivamente de dichos pueblos, en solicitud de ingreso en la sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia; y

Resultando que en los mismos concurren las circunstancias reglamentarias, y que en la actualidad no hay plaza vacante en dicha Sección; la Comisión acuerda inscribirles con el número 6 al primero del partido de Santa María de Nieva, y al segundo, con el número 2, del de Riaza, para que lleven á cabo su ingreso cuando les corresponda.

Expósitos.—Orejana.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Ignacio García Minguéz, vecino de dicho pueblo, en solicitud de que le sea devuelto un hijo suyo, llamado Antonio García de Pedro, que fué expuesto en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia el día 9 de Noviembre de 1910, y resultando justificado que el citado niño es hijo legítimo del recurrente; la Comisión acuerda que tenga lugar dicha entrega en la forma reglamentaria.

Alienados.—Aldea del Rey.—Examinado el expediente instruido á instancia de Teresa Alonso Herrero, en solicitud de que su hija Buenaventura Bravo Alonso, sea recluida para su observación en el Establecimiento provincial de Beneficencia, como presunta demente, para su observación, y resultando justificados los extremos reglamentarios, excepción hecha del informe del Subdelegado de medicina, haciendo constar la necesidad de la observación; la Comisión acuerda: 1.º Acceder á la pretensión de Teresa Alonso Herrero, una vez que facilite el indicado informe del Subdelegado de medicina; 2.º Participar á la misma la obligación en que está de acudir al Juzgado de primera instancia del partido, tan pronto como su hija ingrese en observación para la instrucción del expediente que dicho Real decreto determina en su artículo 6.º; y 3.º Que por ahora sean de cuenta de los fondos provinciales los gastos de estancias de la citada enferma en su observación.

Congreso agrícola.—Soria.—La Comisión acuerda señalar en nombre de la Diputación provincial el tema para

el IX Congreso agrícola Regional de Castilla la Vieja, que ha de celebrarse en Soria, en el próximo mes de Septiembre, y designar como ponente al Sr. Vicepresidente D. Higinio Arribas, y en su caso para suplir á éste, á cualquier compañero de la Comisión designada.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 30 de Mayo de 1913. — El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Abril de 1913, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Habilitación de Secretario.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad habilitar para que ejerza el cargo de Secretario, por estar éste enfermo, al Oficial Mayor, D. Benigno López Tobar.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Lago que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 57.586'83 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Exposición Nacional.—El Sr. Gobernador civil, traslada un oficio, transcribiendo una R. O. del Ministerio de Instrucción Pública, interesando que concurren á la Exposición Nacional de Artes Decorativas, las Escuelas de Artes y Oficios, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase este oficio á la Comisión de Fomento, Sección segunda, para su estudio é informe.

Obras.—Alcantarilla.—Pedro Moreno Pastor, solicita se construya una alcantarilla de aguas sucias á la que pueda acometer las de su casa número 1, de la calle del Licenciado Peralta, é informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, Sección primera, en sentido de que no debe acceder á la pretensión; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Cesión de una Chavola.—Los señores Comisarios de la misma Comisión

emiten informe en sentido de que puede accederse á la cesión de la Chavola de «La Cuesta de los Hoyos» que hace Juan Izquierdo á su Sr. Padre, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Obras particulares.— Los mismos señores Comisarios emiten informe en la instancia de D. Florencio del Barrio, proponiendo se autorice á éste para ejecutar las obras que proyecta en su casa núm. 9 de la calle de Infanta Isabel, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión.

Beneficencia.—Personal.—D. Donato Rodríguez, Médico Decano de la Beneficencia municipal, en concepto de interino, suplica se le confirme en dicho cargo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar en propiedad Decano de la Beneficencia municipal al Sr. Rodríguez y que se le abonen los haberes de diferencia de sueldo que hoy disfruta con el que tenía su antecesor Sr. Gil Rodríguez, desde 1.º de Enero del año actual.

Ferrocarril de Segovia por Aranda á Burgos.—La Presidencia da amplias explicaciones acerca de las gestiones hechas en Burgos con los demás señores Comisionados en las que causó el gasto de 112'50 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado y que se abonen los gastos causados, con cargo á la consignación de representación del Ayuntamiento.

Salida.—La hacen con permiso de la Presidencia los Sres. Carretero y Herrero.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Cáceres proponiendo se de el nombre de Anselmo Carretero, á una de las calles del Barrio de San Lorenzo en el que siempre vivió dicho señor, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Gobernación, Sección segunda, para su estudio é informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en propios, de 7.567'36 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 del actual.

Segovia, 9 de Junio de 1913.— El Secretario, Clemente García Zamarriego.— V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 11 de Abril de 1913, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Arango, Lago y Well, que están enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Exposición nacional.—Dáse lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil, trasladando otro del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en el que se comunica que ésta autorizó al señor Vicepresidente, para que de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, resuelvan lo que mejor estimen en cuanto á concurrir á la exposición, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección segunda, para que con ésta pueda entenderse á su tiempo, respecto al asunto, el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial.

Obras particulares.—Los Sres. Hijos de Valentín Rueda, solicitan permiso para en una finca cerca de la Iglesia de Santo Tomás, pueda construir una pared al rededor de la finca, así como que se les ceda un pequeño terreno en compensación de lo que pierde en la alienación, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión, en sentido de que puede accederse á lo solicitado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Idem.—Se autoriza á D. Hipólito Ayuso, dueño de la casa núm. 135, de la calle de José Zorrilla, para reformar la fachada de su casa, con sujeción al plano que acompaña.

Idem.—D. Valeriano Quintana, dueño también de la casa núm. 16, de la calle de la Asunción, solicita se le autorice para reformar la fachada de su casa, é informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, Sección primera, en sentido de que se autorice la obra que se pide, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Idem.—El Consistorio acordó también por unanimidad autorizar á don Claudio Alonso, para colocar en los huecos de la fachada de su comercio, sito en la calle de Juan Bravo, número 29, cuatro escaparates portátiles que tienen cinco centímetros de saliente.

Expropiaciones.—Dada cuenta de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Propios, para adquirir dos casas sitas en el puente de la Muerte y la Vida y calle de Buitrago, el Ayuntamiento acordó que pasaran nuevamente á la citada Comisión para que acompañada del Sr. Arquitecto, se proceda al reconocimiento y tasación pericial de dichas fincas, y una vez hecha, se traigan de nuevo los expedientes debidamente informados á la resolución del Ayuntamiento.

Préstamos del Pósito.—Léidas las instancias presentadas por varios vecinos de los pueblos de Madrona, Espirido y Zamarramala, en solicitud de préstamos con fondos del pósito, el Ayuntamiento acordó por mayoría conceder las cantidades pedidas.

Ferrocarril de Segovia á Burgos por Aranda.—El Sr. Presidente hace manifestaciones extensas de las gestiones hechas por el mismo para constituir la Junta gestora de construcción del ferrocarril complementario de esta Ciudad á Burgos, por Aranda, y de las manifestaciones que expuso en aquélla, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción de las gestiones hechas en el asunto por el Sr. Presidente.

Festejos de feria.—Corrida de toros.—Expuestas por el Sr. Oñero, como Presidente de la Comisión de Gobernación, Sección segunda, las grandísimas dificultades con que la misma había de luchar para organizar, sin grave quebranto de los intereses municipales, una corrida de toros, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desistir de la idea de organizar por cuenta de los fondos municipales espectáculo taurino alguno, como festejo de la feria próxima.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios, de 22.556'86 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 del actual.

Segovia, 9 de Junio de 1913.—

El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1160

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia—Séptima inspección
SUBASTA

El día 26 de los corrientes, á las diez de su mañana, y en las Oficinas del Distrito Forestal, sitas en la calle de Juan Bravo, núm. 26, 2.º, tendrá lugar, por pujas á la llana, la subasta de un caballo de desecho, procedente del personal de Guardería de los montes públicos.

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial*, para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la misma.

Segovia, 1.º de Junio de 1913.
—El Ingeniero Jefe, A. Herran.

ANUNCIO

Ordenado por la Superioridad se adquiera un caballo de la alzada reglamentaria, buena salud

y edad, con destino al servicio del personal de Guardería de los montes públicos de este Distrito, se hace saber por medio del presente anuncio á cuantos deseen ofertas, que hasta el día 26 de los corrientes se admitirán las proposiciones que se hagan, en las Oficinas del mismo, sitas en la calle de Juan Bravo, núm. 26, 2.º, de nueve de la mañana á una de la tarde, los días laborables.

Segovia, 1.º de Junio de 1913.
—El Ingeniero Jefe, A. Herran.

1165

Parque regional de Intendencia de Madrid.—Dirección

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Julio de 1913 á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacenes de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal. El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la Presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, tres ó cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General, ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura ó convenio en los plazos que

para ambos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:
1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasionare con respecto á su proposición.

Madrid, 13 de Junio de 1913.—El Subintendente Director, Manuel Piquer.

Modelo de proposición

Don F. de tal.... vecino de....., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque regional de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (El Parque de Madrid, Depósito de Segovia, Aranjuez, Toledo, Jetafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de Depósito (de la Caja General de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.)

Madrid....de.....de 191....

(firma del proponente.)

LISTA DEFINITIVA

de electores para Compromisarios, del pueblo que á continuación se relaciona, y que se publica en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

1134

Ayuntamiento de Melque de Cercos

CONCEJALES:

- D. Juan del Pozo Triviño
» Joaquín Rubio Velasco
» Leandro Rubio Esteban
» José Llorente Casas
» Basilio Manso García
» Lorenzo Sanz Bartolomé

CONTRIBUYENTES:

D. Felipe Palomo Migueláñez

- » Mateo Sanz Herrero
- » Bonifacio Rubio Pascual
- » Quintín Rubio Velasco
- » Plácido Rubio Velasco
- » Julio Bartolomé Llorente
- » Cándido Pérez Sastre
- » Hilario Luengo Manso
- » Prudencio Sastre Gilpérez
- » Enrique Manso Villaverde
- » Emilio Cuesta Llorente
- » Rosendo Llorente Casas
- » Luis Rubio Esteban
- » Luis Cabrero Casado
- » Sixto Pescador Garcillán
- » Julián Cabrero Casado
- » Julián Pescador Gómez
- » Bienvenido Pérez Esteban
- » Victorio Herranz Garzón
- » José Santiago Toledano
- » Marcelino Aparicio Sotillo
- » Paulino Sacristán Bernardos
- » Agapito Acebes Martín
- » Mariano Acebes Martín

Melque de Cercos, 5 de Junio de 1913.—El Alcalde, Juan del Pozo.

1161

Juzgado municipal de Aldeanueva de la Serrezuela

Don Juan Sanz Melero, Juez municipal de Aldeanueva de la Serrezuela.

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

La dotación consistirá en los derechos de arancel; siendo compatible con el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Serrezuela, 10 de Junio de 1913.—El Juez municipal, Juan Sanz.—D. S. O., El Secretario suplente, Ignacio Llorente.